

06157

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 024-2005-J-OPD LANS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Enero del 2005

RECEBIDO  
14 ENE 2005  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
DIRECCION GENERAL DE ASesorIA TECNICA  
FEDATARIO  
16 05 05  
RECEBIDO  
Hora 10:20

Visto, el recurso administrativo de doña Nadelina Violeta Cavero Lara Vda. de Callirgos;

CONSIDERANDO:

Que, doña Nadelina Violeta Cavero Lara Vda. de Callirgos interpone recurso de apelación contra la Resolución Administrativa Nº 205-2004-OEP-OGA/INS, en ejercicio de su Derecho de Defensa, conforme a lo dispuesto en el artículo 139º, numeral 14 de la Constitución Política del Perú;

Que, es pertinente precisar que, la recurrente no ha considerado que la interposición extemporánea de su recurso, ha conferido a la resolución materia de impugnación, la calidad de cosa decidida o cosa juzgada administrativa que niega la posibilidad, al afectado, de ejercer regularmente su derecho de impugnación;

Que, en efecto, conforme se advierte del cargo de la referida resolución, el 09 de noviembre del 2004, el Instituto Nacional de Salud cumplió con notificarle la Resolución Administrativa Nº 205-2004-OEP-OGA/INS, no obstante, al haber interpuesto su recurso de apelación el 03 de diciembre del 2004, ya había transcurrido indefectiblemente el plazo otorgado por ley;

Que, por la razón expuesta el recurso de apelación debe ser declarado improcedente por extemporáneo, dado que, como bien lo establece el numeral 2 del artículo 207 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General "El término para la interposición de los recursos es de (15) días perentorios" y;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por doña Nadelina Violeta Cavero Lara Vda. de Callirgos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, así como a los órganos de la entidad que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

19.01.05

Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Registro Nº 135  
Lima 13/01/05  
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo  
FEDATARIO